

## **POLÍTICAS DE MANEJO DE COLECCIONES (ACERVOS Y EN TRÁNSITO)**

**Objetivo general:** Garantizar la integridad de los acervos y colecciones en tránsito.

### **A. Administración de acervos**

**Objetivo particular:** Controlar y documentar adecuadamente el movimiento interno y externo de los acervos artísticos y documental

#### **Principios rectores:**

- ✓ Cumplir con lo estipulado para el manual para el control y movimiento, etc. y observar la normatividad implícita.
- ✓ Contar con manuales de procedimiento interno para el control de acervos.
- ✓ Mantener depurado los acervos.
- ✓ Certificar legalmente con instrumentos consensuales el ingreso de toda obra al museo, inventariarla, clasificarla y darla de alta como patrimonio artístico universitario.
- ✓ Toda obra que conforme el acervo deberá contar con un seguro.
- ✓ Contar con la infraestructura de conservación y seguridad y personal capacitado para garantizar la integridad.
- ✓ Toda entrada y salida debe ser amparada por un recibo debidamente fechado y firmado
- ✓ Todo movimiento de obra debe ser realizado por personal especializado
- ✓ Se deberá sistematizar el movimiento y documentación del acervo
- ✓ Documentar la gestión del acervo y sistematizar la información
- ✓ Las obras del acervo solo serán facilitadas con motivos de exhibición pública y estudio.
- ✓ Solo se aceptará facilitar obras con un solicitud de 6 meses territorio nacional y un año internacional
- ✓ Establecer los criterios de inamovilidad
- ✓ Toda obra que ingrese o salga del museo deberá ser a través del área de Registro y Control de obra, mediante la firma del recibo correspondiente. Ninguna otra persona estará autorizada para hacer este movimiento.

### **B. Conservación de acervos**

**Objetivo particular:** Determinar , controlar los posibles ajustes de deterioro naturales, mecánicos, químicos y biológicos.

#### **Principios rectores:**

- ✓ Contar con un manual de conservación del patrimonio artístico y documental, y sujetarse a la normatividad de la UNAM

- ✓ Desarrollar y establecer protocolos y buenas prácticas para asegurar la conservación riesgos y seguridad
- ✓ Formalizar un plan de gestión de riesgo para la colección
- ✓ Proveer de las condiciones para la óptima conservación, exhibición y resguardo de los acervos y colecciones en tránsito – infraestructura mantenimiento
- ✓ El personal que tiene a cargo la supervisión de las condiciones conservación y/o trabajos de restauración deberá estar actualizado permanente.
- ✓ El museo debe contar con personal suficiente y permanente capacitado
- ✓ Elaborar el diagnóstico de los acervos que deriven a programas de conservación y restauración, que faciliten la consulta y la difusión de los acervos
- ✓ El museo solo tendrá injerencia sobre sus propio acervos y no solo sobre las colecciones en tránsito
- ✓ El museo se obliga a verificar las facilidades de la plaza donde se exhiben los acervos y colecciones en tránsito
- ✓ El museo deberá garantizar y respetar la propiedad intelectual de los acervos y colecciones en tránsito
- ✓ El museo garantizará las condiciones idóneas de exhibición, seguridad y valorará los posibles riesgos, que puedan conllevar la naturaleza misma de la pieza
- ✓ El museo deberá contar con instructivo de todas las piezas que así lo ameriten.

### **C. Colecciones en tránsito**

**Objetivo:** Establecer los lineamientos para gestionar, controlar y vigilar el manejo interno y externo de las obras en tránsito, a fin de garantizar la integridad de las mismas, de acuerdo a las políticas de resguardo y exhibición bajo los estándares internacionales .

#### **Principios rectores:**

- ✓ La solicitud de obra nacional deberá realizarse formalmente con al menos de 4 a 6 meses de anticipación al montaje incluidas las obras digitales y un año para internacional
- ✓ Toda obra deberá ser solicitada en préstamo oficialmente y contar con el documento que avale el préstamo correspondiente, con la póliza de seguro y con el reporte de condición, antes de ser removida de su lugar de origen.
- ✓ El museo es responsable de la preservación de las colecciones en tránsito y el adecuado manejo y monitoreo que garantice su integridad
- ✓ En caso de la obra en formato digital se respetarán los acuerdos de préstamo y exhibición suscritos con el o los propietarios que deberán incluir el propósito, así el número de copias autorizadas y su destino final.

- ✓ Al término de la exposición el museo devolverá la obra en el mismo estado de conservación en que se recibieron y bajo las condiciones convenidas con el propietario, por lo menos un mes posterior al término de la exposición.
- ✓ El museo debe apegarse a los protocolos de actuación en caso de que una obra resulte dañada y notificar de inmediato al propietario
- ✓ Las copias de exhibición en soporte digital deberán ser manejadas con las mismas condiciones de colecciones en tránsito de registro, seguridad y conservación.